

FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

CUENTAS ANUALES 2015 ABREVIADAS

Nº Inscripción en registro de fundaciones: 429 V

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS	2015	2014
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		65.141,40	73.547,68
20, (280), (290)	I. Inmovilizado intangible.	N5	0,00	2.400,00
21, (281), (291), 23	III. Inmovilizado material.	N5	2.141,40	8.147,68
22, (282), (292)	IV. Inversiones inmobiliarias.		0,00	0,00
2405, 2415, 2425, (2495), 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, (259), 26, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298)	VI. Inversiones financieras a largo plazo.		63.000,00	63.000,00
	B) ACTIVO CORRIENTE		868.169,88	2.323.044,35
447, 449, 470, (495)	III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	N9	114.932,39	1.731.688,98
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 460, 470, 471, 472, 544	IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	N9	133.306,48	120.818,36
5605, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 565, 566, (5935), (5945), (5955), (596), (597), (598)	VII. Inversiones financieras a corto plazo.		0,00	0,00
480, 567	VIII. Periodificaciones a corto plazo.		0,00	0,00
57	IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		619.931,01	470.537,01
	TOTAL ACTIVO (A+B)		933.311,28	2.396.592,03
Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2015	2014
	A) PATRIMONIO NETO		371.798,63	413.404,14
	A-1) Fondos propios	N11	370.769,69	403.975,61
	I. Dotación fundacional	N4.6/N7	63.000,00	63.000,00
10	1. Dotación fundacional.		63.000,00	63.000,00
112,113, 114, 119	II. Reservas.		0,00	0,00
120, (121)	III. Excedentes de ejercicios anteriores.		307.134,56	319.912,29
129	IV. Excedente del ejercicio	N3	635,13	21.063,32
130, 131, 132	A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.	N14	1.028,94	9.428,53
	C) PASIVO CORRIENTE	N8	561.512,65	1.983.187,89
499, 529	I. Provisiones a corto plazo.	N8	24.743,23	48,97
	II. Deudas a corto plazo.	N8	170.154,63	151.812,95
5101, 520, 527	1. Deudas con entidades de crédito.		0,00	0,00
5525,555	2. Deudas con entidades		170.154,63	151.812,95
523	3. Proveed. Inmovilizado c/p		0,00	0,00
412	IV. Beneficiarios – Acreedores	N8/N.10	0,00	0,00
	VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	N10	366.614,79	1.831.325,97
41, 438, 465, 475, 476, 477	2. Otros acreedores.	N10	366.614,79	1.831.325,97
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		933.311,28	2.396.592,03

Importes en Euros

Fecha de cierre: 31/12/2015

Fecha de formulación: 29/03/2015

BALANCE ABREVIADO

Página 1 de 1

FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2015				
Nº CUENTAS		NOTA	(DEBE) HABER	
			2015	2014
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO				
	1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		0,00	0,00
720, 721	a) Cuotas de asociados y afiliados, y aportaciones de usuarios		0,00	0,00
722, 723	b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0,00	0,00
740, 747, 748	c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio		0,00	0,00
728	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	0,00
NECA 6ª1,c	2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		0,00	0,00
	3. Ayudas monetarias y otras		0,00	0,00
650	a) Ayudas monetarias		0,00	0,00
651	b) Ayudas no monetarias		0,00	0,00
(653), (654)	c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	0,00
658	d) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
(6930), 71, 7930	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	0,00
73	5. Trabajos realizados por la empresa para su activo	N5	0,00	0,00
(600), (601), (602), 6060, 6061, 6062, 6080, 6081, 6082, 6090, 6091, 6092, 610, 611, 612, (607), (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	6. Aprovisionamientos	N13	-48.387,74	0,00
75	7. Otros ingresos de la actividad	N13.4/18	43.883,05	24.771,09
	8. Gastos de personal		-404.817,27	-395.128,38
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	N13	-313.185,68	-303.463,03
(642), (643), (649)	b) Cargas sociales		-91.631,59	-91.665,35
(644), 7950	c) Provisiones		0,00	0,00
	9. Otros gastos de la actividad	N13	-74.026,55	-57.017,58
62	a) Servicios exteriores		-56.296,90	-55.659,31
(631), (634), 636, 639	b) Tributos		0,00	-50,50
(655), (694), (695), 794, 7954	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		0,00	0,00
(656), (658), (659)	d) Otros gastos de gestión corriente		-17.729,65	-1.307,70
68	10. Amortización del inmovilizado	N13.3	-8.406,28	-6.524,14
740, 745, 746	11. Subvenciones, donaciones y legados de explotación traspasados al excedente del ejercicio	N13.4/ N14	491.754,79	453.443,82
7951, 7952, 7955, 7956	12. Exceso de provisiones		0,00	0,00
	13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	N15.2	0,00	0,00
(690), (691), (692), 790, 791, 792	a) Deterioros y pérdidas	N4.1	0,00	0,00
(670), (671), (672), 770, 771, 772	b) Resultados por enajenaciones y otras		0,00	0,00
NECA 6ª1,g	14. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		0,00	0,00
	15. Otros resultados		0,00	0,00
678	Gastos excepcionales		0,00	0,00
778	Ingresos excepcionales		0,00	0,00
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		0,00	19.544,81
	(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)			
	16. Ingresos financieros.	N13,4	635,13	1.522,30
7600, 7601, 7602, 7603	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.		635,13	1.522,30
761, 762, 767, 769	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.		0,00	0,00
	17. Gastos financieros.		0,00	-3,79

Importes en Euros

Fecha Cierre: 31/12/2015

Fecha Formulación 29/03/2016

CUENTA DE RESULTADOS 2015

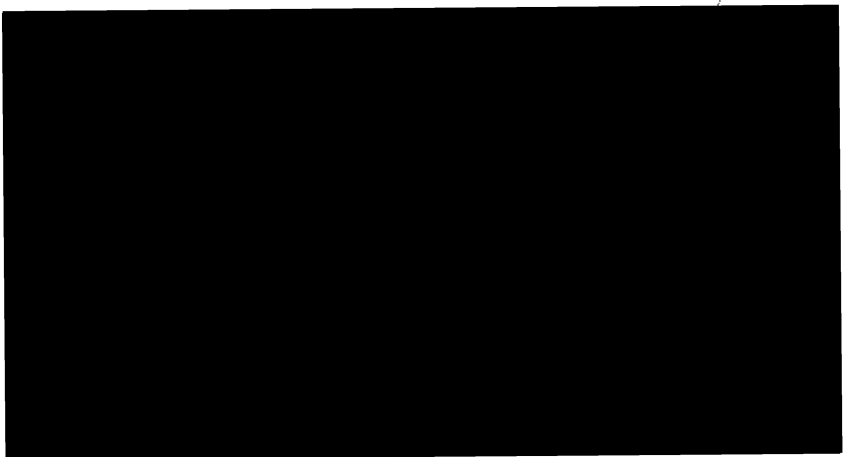
Página 1 de 2

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
Página 2 de 44

FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6650), (6651), (6654), (6655)	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.		0,00	0,00
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6652), (6653), (6656), (6657), (669)	b) Por deudas con terceros.		0,00	-3,79
660	c) Por actualización de provisiones.		0,00	0,00
(663), 763	18. Variación de valor razonable en instrumentos financiero.		0,00	0,00
(668), 768	19. Diferencias de cambio.		0,00	0,00
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	20. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		0,00	0,00
NECA 6ª1,e)	21. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		0,00	0,00
Consulta 3 BOICAC 75	22. Otros ingresos y gastos de caracter financiero		0,00	0,00
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22).		635,13	1.518,51
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		635,13	21.063,32
(6300*), 6301*, (633), 638	23. Impuestos sobre beneficios.	N12	0,00	0,00
	A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+23)		635,13	21.063,32

Importes en Euros
 Fecha Cierre: 31/12/2015
 Fecha Formulación: 29/03/2016



FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

INVENTARIO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015

BIENES Y DERECHOS						
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	PROVISIONES AMORTIZACIONES Y OTRAS PARTIDAS COMPENSADORAS	CARGAS Y GRAVÁMENES QUE AFECTEN AL ELEMENTO	OTRAS CIRCUNSTANCIAS: FORMA PARTE DE LA DOTACIÓN FUNDACIONAL Ó ESTÁ VINCULADO DIRECTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE FINES FUNDACIONALES
INMOVILIZADO INMATERIAL						
Inmovilizado Intangible						
Aplicaciones Informaticas	06/03/2008	852,60		-852,60		F
INMOVILIZADO MATERIAL						
Instalaciones técnicas						
Mobiliario	31/12/2005	806,56 €		-806,56		F
	31/12/2005	565,73 €		-565,73		F
	28/06/2006	570,69 €		-542,16		F
	05/07/2006	2.951,72 €		-2804,13		F
	05/12/2007	863,31 €		-697,81		F
	20/12/2007	1.451,15 €		-1164,91		F
Equipos Informaticos	10/04/2007	2.886,44 €		-1774,00		F
	07/05/2008	15.458,16 €	-7000,6	-8457,57		F
	12/08/2008	1.028,90 €	-1028,9			F
	08/09/2008	1.219,95 €	-1219,95			F
	23/09/2009	629,00 €	-629			F
	30/12/2013	1.179,75 €		-778,74		F
Elementos de Transporte	29/11/2006	10.369,99		-10.369,99		F
	30/01/2007	13.550,00		-13.550,00		F
INMOVILIZADO FINANCIERO						
Fianzas y depósitos constituidos	30/05/2006	63.000,00				D
ACTIVO CIRCULANTE						
Deudores 31/12/2014						
Deudores		133.306,48				
Usuarios y otros deudores		114.932,39				F
Efectivo y activos líquidos	31/12/2014	619.931,01				F
Subtotal		985.553,83	9.878,45	-42.364,20		
TOTAL ACTIVO		933.311,18				

Importes en Euros
 Fecha de cierre: 31/12/2015
 Fecha formulación 29/03/2016

MEMORIA ECONÓMICA

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

La Fundación AGROALIMED nace del acuerdo del Consell de fecha 25 de febrero de 2005.

El 29 de abril de 2005 se otorgó la escritura de constitución de la misma y, el 30 de agosto de 2005, fue inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, bajo el número 429(V). Tiene el domicilio social en Moncada, Crta. Moncada-Naquera, km 4,5 y C.I.F: G-97602379

Descripción detallada de las actividades:

- Financiación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación con interés para el sector agroalimentario valenciano.
- Subvención de actividades demostrativas, dirigidas al ensayo e introducción de nuevas tecnologías y materiales vegetales.
- Colaboración en el desarrollo de actividades realizadas por otras entidades que sean coincidentes o complementarias con las de la propia Fundación.
- Concesión de ayudas para estudios técnicos.
- Establecimiento de relaciones y organización de misiones de cooperación técnica internacional.
- Concesión de becas y ayudas para la formación de investigadores y tecnólogos.
- Organización de cursos, conferencias y jornadas que contribuyan a la formación e información de los profesionales del sector y a la transferencia de tecnología.
- Edición de libros u otras publicaciones en materia de investigación y tecnología agroalimentaria.
- Confección de bases de datos para la información al sector agroalimentario valenciano.
- Patrocinio de actuaciones dirigidas a ampliar los cauces para la difusión de los avances científico-técnicos generados para la investigación, utilizando las nuevas tecnologías de la comunicación.
- Institución de premios a la investigación agroalimentaria.
- Contratación de licencias de explotación de patentes y concesiones de producción y venta de obtenciones vegetales, siempre por encargo del obtentor y en las condiciones acordadas por ambas partes.
- Control de la producción y multiplicación de los materiales vegetales bajo licencia.
- Defensa jurídica de los derechos sobre patentes u obtenciones vegetales protegidas, sobre los que la Fundación ostente algún título válido en Derecho.
- Cualquier otra actividad que pueda contribuir a la consecución de los fines fundacionales.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

• **Imagen fiel.**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación según el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y al texto refundido de la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Estas representan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados.

Importes en Euros.
Fecha cierre: 31/12/2015
Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONÓMICA
Página 1 de 40

- **Principios contables aplicados.**

1. Entidad en funcionamiento. Se ha considerado que la actividad de la entidad destinada a la consecución de sus fines continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación.

La situación patrimonial de la fundación, junto a que en los presupuestos de la Generalitat Valenciana del año 2015, se han aprobado subvenciones nominativas para la fundación, coadyuvan a la aplicación cabal de este principio.

2. Devengo. Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registran cuando ocurren, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

3. Uniformidad. Adoptado un criterio dentro de las alternativas que, en su caso, se permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección. De alterarse estos supuestos podrá modificarse el criterio adoptado en su día; en tal caso, se hará constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

4. Prudencia. Se deberá ser prudente en las estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre. La prudencia no justifica que la valoración de los elementos patrimoniales no responda a la imagen fiel que deben reflejar las cuentas anuales.

Sin perjuicio de la aplicación del criterio del valor razonable, únicamente se contabilizarán los ingresos obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, se deberán tener en cuenta todos los riesgos, con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto sean conocidos, incluso si sólo se conocieran entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la fecha en que éstas se formulen. En tales casos se dará cumplida información en la memoria, sin perjuicio de su reflejo, cuando se haya generado un pasivo y un gasto, en otros documentos integrantes de las cuentas anuales.

5. No compensación. Salvo que una norma disponga de forma expresa lo contrario, no podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo o las de gastos e ingresos, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales.

6. Importancia relativa. Se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la expresión de la imagen fiel. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función.

- **Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

Se estima que no existen riesgos significativos importantes que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

- **Comparación de la información.**

En consonancia con la normativa internacional, se señala como objetivo de los estados financieros el que sean de utilidad a una amplia gama de usuarios al tomar sus decisiones económicas, estableciendo

FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

como una de las cualidades de la información contenida en los mismos la comparabilidad, extendida a las cuentas anuales de una entidad en el tiempo.

Las cuentas son plenamente comparables con las cuentas de 2014

- **Elementos recogidos en varias partidas.**
No hay elementos patrimoniales significativos que estén registrados en dos o más partidas del balance.
- **Cambios en criterios contables.**
En aplicación de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, se han realizado algunos ajustes cuya contrapartida, según dicta la disposición transitoria única de la citada norma, debe ser una partida de reservas. Esta reclasificación afecta a la situación patrimonial de la fundación y no tiene efecto sobre la cuenta de resultados. Esto podría afectar al principio de uniformidad anteriormente enunciado y por ello se da cumplida información en esta memoria en la forma en que dicta la norma.
- **Corrección de errores.**
Los ajustes por errores se aplican contra el patrimonio neto, en aplicación de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos dando cumplida información posteriormente. No se han producido errores de relevancia.

NOTA 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

1. Se propone la siguiente aplicación del excedente del ejercicio 2015 y 2014 y distribución de resultados:

BASE DE REPARTO	Importe 2015	Importe 2014
Excedente del ejercicio	635,13	21.063,32
Remanente	0	0
Reservas voluntarias	0	0
Otras reservas de libre disposición	0	0
TOTAL	635,13	21.063,32

Importes en Euros.
Fecha cierre: 31/12/2015
Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONÓMICA
Página 3 de 40

FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

APLICACIÓN	Importe 2015	Importe 2014
A dotación fundacional		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias	635,13	21.063,32
A compensación de excedentes negativos de ej. ant.		
A gastos de ejercicios anteriores		
A ajustes por adaptación del PGC a entidades sin fines lucrativos		
TOTAL	635,13	21.063,32

2. Limitaciones a la aplicación de los excedentes según las disposiciones legales:

El artículo 20.4 de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana y su posterior modificación Ley 9/2008 y en la aplicación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, establecen las limitaciones siguientes:

“4. A la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, el 70% de los ingresos netos y resultados ordinarios y extraordinarios que se obtengan por cualquier concepto, debiendo ser aplicados en el plazo comprendido entre el inicio del ejercicio en el que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro siguientes al cierre de dicho ejercicio.”

Importes en Euros.
 Fecha cierre: 31/12/2015
 Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONÓMICA
 Página 4 de 40

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

El B.O.E. del 24 de octubre de 2011, aprobó el Real Decreto 1491/2011, sobre normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos. Este Real Decreto entra en vigor para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2012. Así pues, las notas de esta memoria van referidas a la citada adaptación.

• **Inmovilizado intangible.**

Según la 6ª Norma de Valoración del Plan General Contable Adaptado a fundaciones:

“a) Investigación y desarrollo

a1) Gastos de investigación y desarrollo que cumplan la definición de inmovilizado no generador de flujos de efectivo

Los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en que se realicen. No obstante podrán activarse como inmovilizado intangible desde el momento en que cumplan las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.*
- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la entidad del proyecto o proyectos de que se trate.*

Los gastos de investigación que figuren en el activo deberán amortizarse durante su vida útil, y siempre dentro del plazo de cinco años; en el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico del proyecto o de la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la entidad, los importes registrados en el activo deberán imputarse directamente a pérdidas del ejercicio. “

En las partidas de inmovilizado inmaterial se detallan los gastos en investigación y desarrollo de la fundación en cuentas según cada proyecto individual, cuando existen razonables motivos de éxito técnico en el proyecto que permanece activado.

Para los inmuebles cedidos por tiempo determinado la fundación reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido por el periodo de cesión.

Importes en Euros.
Fecha cierre: 31/12/2015
Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONÓMICA
Página 5 de 40

- **Inmovilizado material.**

Los elementos de inmovilizado material, sin perjuicio de lo señalado en la Norma 3ª de valoración del Plan general de Contabilidad adaptando a entidades sin fines lucrativos, se valorarán al coste de adquisición.

El precio de adquisición incluirá, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

En todos los casos se deducen las amortizaciones practicadas, las cuales se establecen sistemáticamente en función de su vida útil y los coeficientes generalmente aceptados fiscalmente.

La amortización alcanza a la totalidad de los elementos significativos del inmovilizado material.

La fundación no ha realizado operaciones de arrendamiento financiero o similar.

- **Inversiones inmobiliarias.**

La Fundación no realiza inversiones inmobiliarias.

- **Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.**

La fundación no tiene bienes de patrimonio histórico.

- **Permutas.**

No existe ninguna partida por este concepto a fecha de cierre del ejercicio en la Fundación

- **Instrumentos financieros.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de 20 de noviembre de 2003 del Consejo Nacional del Mercado de Valores, las inversiones efectuadas por la Fundación se realizarán atendiendo a los principios del Código de Conducta para Entidades sin Ánimo de Lucro. La entidad reconocerá un activo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo. No existe ninguna inversión en valores mobiliarios.

La Fundación no realiza operaciones financieras que requieran gestión de cartera. La dotación fundacional se constituyó en un IPF en 2006 a tipo fijo, lo que constituye un activo financiero a coste amortizado, cuya valoración inicial será por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial. Los intereses devengados se reconocerán como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo.

- **Créditos y débitos por la actividad propia.**

Son créditos por la actividad propia los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados. La fundación no tiene créditos a su favor por beneficiarios o patrocinadores.

Son débitos por la actividad propia las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Importes en Euros.
Fecha cierre: 31/12/2015
Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONÓMICA
Página 6 de 40

- **Registro y valoración de los gastos de personal.**

Los gastos de personal se incluyen en cuentas 64, detalladas según si es personal de administración, investigador, o destinado a proyectos concretos. Constituyen a su vez gastos de personal la seguridad social a cargo de la entidad, las dietas, desplazamientos, indemnizaciones y la vigilancia de la salud.

Se contabilizarán siguiendo los principios de los gastos propios de la entidad, contabilizándose en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. No existen compromisos por pensiones ni ayudas.

Cabe resaltar el cumplimiento por esta entidad de la Ley 8/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2015 (DOCV 7433 de 30 de diciembre de 2014) que establece en su artículo 30.5 la obligación de solicitar con anterioridad al 1 de marzo de 2015 autorización de masa salarial, para entre otras, las fundaciones públicas de la Generalitat y, conforme al apartado 1 del artículo 24 de la referida norma, en el año 2015, las retribuciones del personal no han experimentado ningún incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2014, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, y sin tener en cuenta la reducción aprobada por el Decreto ley 6/2012, de 28 de septiembre, del Consell, de desarrollo y aplicación de las disposiciones incluidas en el título I y disposiciones concordantes del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

De acuerdo con el artículo 32.5 de la citada ley de presupuestos y el artículo 3 de la Orden de 22 de marzo de 2005 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, se solicitó a la Dirección General de Presupuestos autorización relativa a la contratación de personal laboral de duración determinada para un nuevo proyecto, existiendo crédito adecuado y suficiente para la propuesta, obteniéndose dicha autorización para el último trimestre de 2014 el 20 de Junio de 2014 y posteriormente para 2015.

- **Subvenciones, donaciones y legados.**

La fundación obtuvo subvenciones vía Ley de presupuestos para 2015 de la Generalitat Valenciana. El tratamiento contable de las subvenciones recibidas es el legalmente procedente, indicado por la Norma de Valoración 20 del PGC para fundaciones:

“Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.”

Por otra parte, para los inmuebles cedidos por tiempo determinado la fundación reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido por el periodo de cesión. Asimismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio como ingreso por subvención/donación sobre una base sistemática y racional.

- **Existencias.**

A fecha de cierre del ejercicio no hay existencias de valor significativo en la Fundación ni las hubo en 2014.

- **Transacciones en moneda extranjera.**

No se han realizado operaciones en moneda extranjera.

- **Impuestos sobre beneficios.**

El tratamiento contable consiste en el cálculo en función del resultado del ejercicio considerándose las diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal, y distinguiendo en estas diferencias temporarias, a efectos de determinar el Impuesto sobre Sociedades devengado en el ejercicio. Las diferencias entre el Impuesto sobre Sociedades a pagar y el gasto devengado por dicho impuesto se registran como pasivos y/o activos sobre impuesto diferido, según corresponda.

No obstante, por aplicación del artículo 7 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos que procedan de las explotaciones económicas de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando sean desarrolladas en cumplimiento de su objeto o finalidad específica, y por tanto, no existe efecto impositivo por impuesto sobre beneficios en 2015 y 2014

- **Ingresos y gastos.**

En las cuentas de gasto, se anotan las compras y servicios propiamente dichos, con exclusión de descuentos, así como todos los gastos de instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo de la entidad.

En su mayoría, los ingresos responden a subvenciones vía presupuestos de la Generalitat.

En general todos los ingresos y gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo, teniendo en cuenta los compromisos de gasto presupuestarios.

- **Provisiones y contingencias.**

La fundación reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la entidad frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Se ha realizado una provisión en 2015 por 24.743,23 euros sobre los importes devengados pendientes de recibir facturas, frente a la provisión realizada en 2014 de 48,97 euros.

FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión. Adicionalmente, las inversiones realizadas por la entidad que no sean separables del terreno cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo.

• **Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

La fundación no forma parte de un grupo o está asociada según los criterios de la Norma 13ª del PGC adaptado a ENL y está exenta de incluir dicha información al ser una entidad “controlada o influida de forma significativa por la Administración”.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

EJERCICIO 2015

PARTIDAS	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Proyectos I+D	0,00			0,00
Cesión de Uso Local	2.400,00	(2.400,00)		0,00
Aplicaciones Informáticas	852,60			852,60
Amortizaciones	(852,60)			(852,60)
TOTAL INTANGIBLE	2.400,00	(2.400,00)		0,00
Inmovilizado material	53.531,36		9.878,45	43.652,91
Amortizaciones y Provisiones	(45.383,68)	(3.872,17)		(41.511,51)
TOTAL INMOV. MATERIAL	8.147,68	(3.872,17)	9.878,45	2.141,40
TOTAL PARTIDAS	10.547,68	(6.272,17)	9.878,45	2.141,40

A efectos comparativos se presenta el cuadro de 2014:

EJERCICIO 2014

PARTIDAS	Saldo Inicial (Cifras reexpresadas)	Entradas	Salidas	Saldo Final
Proyectos I+D	778.500,00		778.500,00	0,00
Cesión de Uso Local	4.800,00	(2.400,00)		2.400,00
Aplicaciones Informáticas	852,6			852,60
Amortizaciones	-573.692,60		(572.840,00)	(852,60)
TOTAL INTANGIBLE	210.460,00	(2.400,00)	205.660,00	2.400,00
Inmovilizado material	53.531,36			53.531,36
Amortizaciones y Provisiones	-42.348,14	(4.124,14)		(45.383,68)
TOTAL INMOV. MATERIAL	11.183,22	(4.124,14)		8.147,68
TOTAL PARTIDAS	221.643,22	(6.524,14)	205.660,00	10.547,68

Importes en Euros.
 Fecha cierre: 31/12/2015
 Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONÓMICA
 Página 9 de 40

Inversiones Inmobiliarias

La fundación no tiene inversiones inmobiliarias.

Inmovilizado en Curso y Anticipos

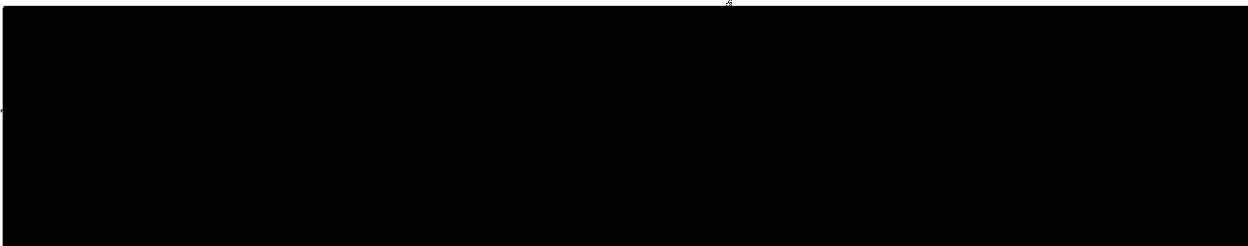
La fundación no tiene inmovilizado material en curso.

Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

La fundación no tiene arrendamientos financieros en curso.

NOTA 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La fundación no es propietaria de bienes de patrimonio histórico.



NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS

1. Consideraciones generales.

En el 2006 se constituyó un plazo fijo, por el importe de la dotación fundacional (63.000 euros), y se va renovando automáticamente.

ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO		
Categoría	Importe 2015	Importe 2014
a) Instrumentos de patrimonio a largo plazo	63.000,00	63.000,00

NOTA 8. PASIVOS FINANCIEROS.

1. Valor en libros y desglose

Valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena PGC:

Instrumentos Financieros a corto plazo		Total	
Débitos y cuentas a pagar:		Importe 2015	Importe 2014
a)	Con entidades de crédito	0,00	0,00
b)	Deudas con entidades y otras cuentas a pagar.	170.154,63	151.812,95
c)	Pagos pendientes a beneficiarios y convenios de colaboración	0,00	0,00
d)	H.P por retenciones e IVA	41.937,87	45.771,85
e)	INSS por pagos sociales	7.069,98	9.749,73
f)	Pago pendiente gastos personal	633,17	0,00
g)	Acreedores por prestación de servicios	41.691,96	4.077,04
h)	Provisiones	24.743,23	48,97
i)	GVA Acreedora por subvenciones	193.678,77	1.688.535,42
j)	IVIA Acreedora por Liquidaciones	81.603,04	83.191,93
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS A COSTE		561.512,65	1.983.187,89

2. Información general

- a) No hay deudas con entidades de crédito.
- b) Este epígrafe en 2015 responde al importe facturado por la gestión de variedades vegetales que será traspasado al obtentor en 2016.
- c) Durante 2015 no se han satisfecho las ayudas a beneficiarios o pagos por convenios de colaboración en I+D+i.
- d) Importes retenidos por la fundación al pago a profesionales y empleados y por IVA devengado en la gestión de variedades vegetales. Se ingresó el IVA y las retenciones por IRPF en la cuenta de la agencia tributaria en el plazo legal establecido.
- e) Importe pendiente de ingresar por las cuotas a la seguridad social a pagar en el mes de enero de 2014.
- f) A 31/12 quedaba pendientes de pago la liquidación de un empleado que causo baja voluntaria ese mismo día.
- g) Facturas pendientes de acreedores por prestaciones de servicios.

Importes en Euros.
 Fecha cierre: 31/12/2015
 Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONÓMICA
 Página 11 de 40

FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

- h) Provisiones por servicios ya devengados pendientes de recibir factura por los trabajos realizados por empresas en el ámbito del observatorio de precios agroalimentario.
- i) Corresponde a los importes pendientes de compensar por la Generalitat Valenciana de subvenciones a reintegrar de 2014 y la parte no imputada de 2015
- j) Corresponde al importe pendiente de pago al IVIA por la liquidación de los derechos sobre variedades vegetales que gestiona la fundación.

NOTA 9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA Y DEUDORES COMERCIALES

En cuentas del subgrupo 4 se han realizado los siguientes movimientos en 2015:

Usuarios y otros deudores de la actividad propia y deudores comerciales	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
1. Deudores comerciales	120.818,36	179.240,93	166.752,81	133.306,48
Deudores comerciales	120.818,36	179.240,93	166.752,81	133.306,48
1. Generalitat Valenciana	1.717.172,14	607.690,00	2.209.929,75	114.932,39
2. CAECV – Compensación Gastos	14.516,84	7.107,83	21.624,67	0,00
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	1.731.688,98	614.797,83	2.231.554,42	114.932,39
TOTAL 2015	1.852.507,34	794.038,76	2.398.307,23	248.238,87

Estas cifras corresponden a los epígrafes del balance III y IV.

El saldo de deudores corresponde a los importes facturados por la fundación a distintos viveros, en aplicación de los acuerdos para la protección de variedades vegetales con el IVIA.

En el apartado 1. Generalitat Valenciana son las variaciones por la concesión via presupuestos de subvenciones por la Generalitat (Aumentos) frente a los cobros recibidos.

Para 2014:

Usuarios y otros deudores de la actividad propia y deudores comerciales	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
1. Deudores comerciales	143.349,06	207.085,45	229.616,15	120.818,36
2. Generalitat Valenciana	4.671.329,01	500.000	3.454.156,87	1.717.172,14
3. CAECV – Compensación Gastos	9.182,12	18.071,12	12.736,40	14.516,84
TOTAL 2014	4.823.860,19	725.156,57	3.696.509,42	1.852.507,34

Importes en Euros.
 Fecha cierre: 31/12/2015
 Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONÓMICA
 Página 12 de 40

NOTA 10. BENEFICIARIOS Y OTROS ACREEDORES

Beneficiarios – Acreedores 2015	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Acreedores por prest. de servicios	4.077,04	105.987,54	68.372,62	41.691,96
Remuneraciones pendientes de pago	0,00	245.166,17	244.533,00	633,17
H.P. Acreedora por conceptos fiscales	45.771,85	132.075,71	135.909,69	41.937,87
Org. SS. Acreedores	9.749,73	107.349,44	110.029,19	7.069,98
GVA ACREEDORA	1.688.535,42	139.634,45	1.634.491,10	193.678,77
IVIA acreedora por liquidaciones	83.191,93	81.603,04	83.191,93	81.603,04
TOTAL 2015	1.831.325,97	811.816,35	2.276.527,53	366.614,79

-Por la parte de los beneficiarios y acreedores por I+D, se han satisfecho los saldos pendientes de 2014.

-El saldo de hacienda pública deudora por conceptos fiscales tiene dos componentes, por un lado está pendiente de pago a fin del ejercicio el importe de las retenciones realizadas al personal, que se ingresaron en la cuenta de la hacienda pública en el plazo establecido y el IVA devengado del cuarto trimestre ingresado igualmente en plazo.

-La deuda con la Seguridad Social corresponde al pago del último mes, que fue ingresado en el plazo correspondiente.

-La deuda con el IVIA corresponde al importe pendiente de pago por la liquidación de los derechos sobre variedades vegetales que gestiona la fundación.

Se muestra cuadro 2014 a efectos comparativos:

Beneficiarios – Acreedores 2014	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Formación-Masters, Becas y colaboraciones	109.500,00	0,00	109.500,00	0,00
Acreedores por proyectos I+D+i	1.126.204,60	4.189,02	1.130.393,62	0,00
Subtotal Beneficiarios-acreedores	1.235.704,60	4.189,02	1.239.893,62	0,00
Acreedores por prest. de servicios	642.912,96	94.848,38	737.736,58	4.077,04
Remuneraciones pendientes de pago	0,00	232.433,75	232.433,75	0,00
H.P. Acreedora por conceptos fiscales	162.755,55	269.832,68	386.816,38	45.771,85
Org. SS. Acreedores	6.600,45	107.342,72	104.193,44	9.749,73
GVA ACREEDORA	1.630.446,19	1.137.816,70	1.079.747,47	1.688.535,42
IVIA acreedora por liquidaciones	0,00	279.928,24	196.736,31	83.191,93
Subtotal Acreedores Comerciales y otros	2.442.715,15	2.122.202,47	2.737.663,93	1.831.325,97
TOTAL 2014	3.678.419,75	2.126.391,49	3.977.557,55	1.831.325,97

Importes en Euros.
 Fecha cierre: 31/12/2015
 Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONOMICA
 Página 13 de 40

NOTA 11. FONDOS PROPIOS.

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE 2014				
FONDOS PROPIOS	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
I. Dotación fundacional/Fondo social.	63.000,00			63.000,00
II. Aportaciones de fundadores				
III. Reservas especiales.				
IV. Remanente				
V. Excedentes de ejercicios anteriores.	319.912,29	21.063,32	33.841,05	307.134,56
VI. Excedente del ejercicio.	21.063,32	635,13	21.063,32	635,13
TOTALES 2015	403.975,61	21.698,45	54.904,37	370.769,69

a) Origen de los Aumentos:

V. Excedentes de ejercicios anteriores: Aumenta por la adición del excedente de 2014 según acuerdo de aprobación de cuentas y se reduce por los ajustes realizados tras el informe de auditoría de cuentas de 2014 posterior a la formulación y la compensación de facturas por ejercicios anteriores recibidas en 2015.

VI. Excedente del ejercicio: Disminuye por el saldo inicial al agregarse a excedentes de ejercicios anteriores según acuerdo de aprobación de cuentas de 2013 y aumenta por el excedente del ejercicio 2015.

A efectos comparativos se adjunta cuadro 2014

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE 2014				
FONDOS PROPIOS	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
I. Dotación fundacional/Fondo social.	63.000,00			63.000,00
II. Aportaciones de fundadores				
III. Reservas especiales.				
IV. Remanente				
V. Excedentes de ejercicios anteriores.	281.799,50	38.112,79		319.912,29
VI. Excedente del ejercicio.	38.112,79	21.063,32	38.112,79	21.063,32
TOTALES 2014	382.912,29	59.176,11	38.112,79	403.975,61

NOTA 12. SITUACIÓN FISCAL

1. Impuestos sobre beneficios

La Fundación Agroalimed se encuentra acogida, durante el ejercicio 2015, al régimen fiscal especial previsto en el título II de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, régimen que afecta al Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y a los tributos de carácter local (IBI, IIVTNU, IAE, etc.).

La fundación cumple con los requisitos formales exigidos para la aplicación de dicho régimen, y los requisitos sustantivos enumerados en el artículo 3 de la Ley 49/2002

Importes en Euros.
 Fecha cierre: 31/12/2015
 Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONÓMICA
 Página 14 de 40

FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

Por lo que respecta al Impuesto sobre Sociedades, en la medida que la Fundación Agroalimed cumple los requisitos para la aplicación del régimen fiscal especial previsto, cabe indicar, a modo de resumen, que quedarán exentas las rentas derivadas de los siguientes ingresos:

- Los donativos y liberalidades recibidos para colaborar con los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior.
- Las subvenciones que estén destinadas a financiar la actividad fundacional.
- Los procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, los intereses, cánones y alquileres.
- Los derivados de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos.
- Los obtenidos en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas.

Estas rentas exentas, en virtud del citado régimen especial, no estarán sujetas a retención a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, para lo que se debe obtener un certificado emitido por la Administración Tributaria a tal efecto y remitirlo a todos los pagadores, como así se hace anualmente.

Por aplicación del artículo 7 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, están exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos que procedan de las explotaciones económicas de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando sean desarrolladas en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.

A los efectos de considerar la deducibilidad del gasto derivado de la amortización del inmovilizado, sin perjuicio de la posterior aplicación del Régimen Fiscal Especial, y teniendo en cuenta que el método de amortización elegido es el lineal, se han aplicado correctamente los porcentajes de amortización previstos en el anexo del RD 1777/2004, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

En cuanto al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2015, la Fundación Agroalimed no ha adquirido elementos nuevos del inmovilizado material.

En la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluyen las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas. Por tanto no tienen la consideración de gastos deducibles, además de los establecidos por la normativa general del Impuesto sobre Sociedades, los siguientes:

- Los gastos imputables exclusivamente a las rentas exentas. Los gastos parcialmente imputables a las rentas no exentas serán deducibles en el porcentaje que representen los ingresos obtenidos en el ejercicio de explotaciones económicas no exentas respecto de los ingresos totales de la entidad.
- Las cantidades destinadas a la amortización de elementos patrimoniales no afectos a las explotaciones económicas sometidas a gravamen.
- Las cantidades que constituyan aplicación de resultados y, en particular, de los excedentes de explotaciones económicas no exentas.

2. Otros tributos

Sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido, el artículo 4.uno, de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante IVA), dispone que: «estarán sujetas al Impuesto las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas en el ámbito espacial del Impuesto por empresarios o profesionales a título oneroso, con carácter habitual u ocasional, en el desarrollo de su actividad empresarial o profesional, incluso si se efectúan en favor de

Importes en Euros.
Fecha cierre: 31/12/2015
Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONÓMICA
Página 15 de 40

FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

los propios socios, asociados, miembros o partícipes de las entidades que las realicen. La sujeción al Impuesto se produce con independencia de los fines o resultados perseguidos en la actividad empresarial o profesional o en cada operación en particular.»

Por su parte, el artículo 5.º de la misma Ley establece, en cuanto al concepto de empresario o profesional que “...se reputarán empresarios o profesionales: a) Las personas o entidades que realicen las actividades empresariales o profesionales definidas en el apartado siguiente de este artículo. No obstante, no tendrán la consideración de empresarios o profesionales quienes realicen exclusivamente entregas de bienes o prestaciones de servicios a título gratuito, sin perjuicio de lo establecido en la letra siguiente. (...) Dos. Son actividades empresariales o profesionales las que impliquen la ordenación por cuenta propia de factores de producción materiales y humanos o de uno de ellos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios. En particular, tienen esta consideración las actividades extractivas, de fabricación, comercio y prestación de servicios, incluidas las de artesanía, agrícolas, forestales, ganaderas, pesqueras, de construcción, mineras y el ejercicio de profesiones liberales y artísticas (...)”.

En la medida en que la Fundación, que no tiene naturaleza mercantil, no recibe contraprestación por los servicios que presta respecto a su actividad de formación, transferencia de conocimientos o investigación y desarrollo, la misma no tiene la condición de empresario o profesional a los efectos de dicho tributo, y por tanto no puede deducir cuota alguna soportada por dicho impuesto sino que actúa como un consumidor final respecto del mismo.

La Fundación Agroalimed ha firmado varios convenios de colaboración con el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias para la explotación comercial de algunas variedades de cítricos y frutales, convenios que según lo dispuesto en su cláusula primera tiene por objeto la “Concesión de la licencia de reproducción, multiplicación y comercialización” de la variedad a los distintos viveros interesados.

Así pues, teniendo en cuenta el precitado artículo 5.º de la Ley del IVA, en la medida que la Fundación Agroalimed ordena por cuenta propia factores de producción materiales y humanos y la cesión de las licencias se realiza con carácter oneroso, tendrá la condición de sujeto pasivo del IVA.

Por lo que respecta al IAE, la Fundación se encuentra exenta del impuesto por aplicación de la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales, ya que dicha exención se ejercitó correctamente mediante la presentación de la correspondiente declaración censal.

NOTA 13. INGRESOS Y GASTOS

1. AYUDAS MONETARIAS.

No se han concedido ayudas monetarias en 2015, ni tampoco en 2014.



Importes en Euros.
Fecha cierre: 31/12/2015
Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONÓMICA
Página 16 de 40

2. APROVISIONAMIENTOS.

	2015	2014
Trabajos observatorio de precios agroalimentarios	48.387,74	0,00
TOTAL	48.387,74	0,00

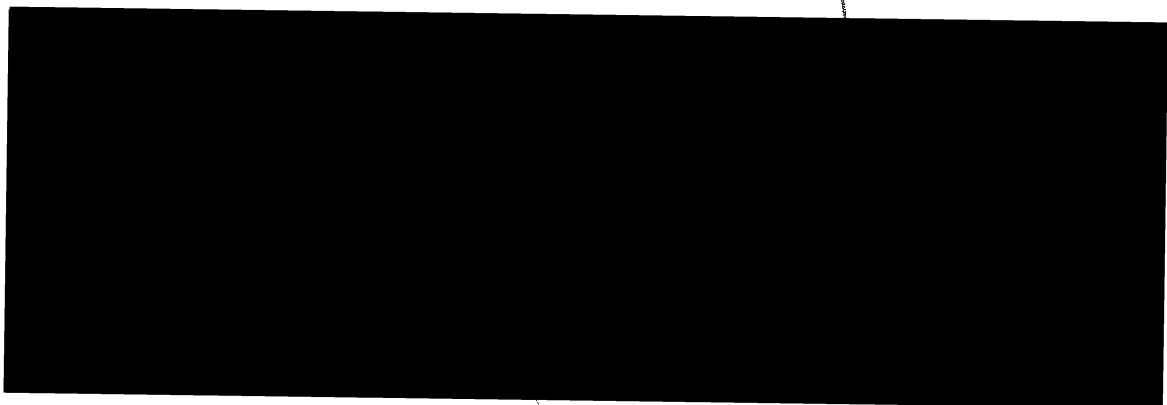
▪ **8. GASTOS DE PERSONAL Y CARGAS SOCIALES:**

	2015	2014
Sueldos y salarios	313.185,68	303.463,03
Indemnizaciones		0,00
Seguridad Social ego. Entidad	88.803,17	88.631,21
Otros Gastos Sociales (prevención y salud)	2.828,42	3.034,14
TOTAL	404.817,27	395.128,38

Aunque el importe global no excede la masa salarial solicitada para 2015 el epígrafe "Sueldos y salarios" incluye la devolución del 50% de la paga extraordinaria pendiente de recibir, tanto de los empleados actuales como de los que se encontraban de alta en diciembre de 2012.

▪ **9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD**

CUENTA	CONCEPTO	2015	2014
620	I+D+i Proyecto Cultivares Hortalizas		2.707,32
	I+D+i Selección variedades tradicionales de berenjena		4.189,02
	Subtotal	0,00	6.974,84
6273	Artículos Técnicos Científicos	38.999,97	38.874,96
621,622,623, 625,626,628, 629,631	Otros gastos	17.296,93	9.809,58
631	Otros tributos		50,50
656,658,659	Otros gastos de gestión corriente	17.729,65	1.307,70
	Subtotal	74.026,55	50.042,74
	OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	74.026,55	57017,58



Importes en Euros.
 Fecha cierre: 31/12/2015
 Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONOMICA
 Página 17 de 40

FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

3. AMORTIZACIONES.

Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL ELEMENTO PATRIMONIAL AFECTADO A LA ACTIVIDAD EN CUMPLIMIENTO DE FINES	Dotación del ejercicio a la amortización del elemento patrimonial (importe) 2015	Dotación del ejercicio a la amortización del elemento patrimonial (importe) 2014	
280.1	68 Amortización Inmovilizado	Aplicación Informática	0,00	0,00	
2816.1		Mobiliario	80,62 €	80,66 €	
2816.2		Mobiliario	56,60 €	56,57 €	
2816.4		Mobiliario	57,07 €	57,07 €	
2816.5		Mobiliario	295,17 €	295,17 €	
2817.2		Equipos Proceso Información	0,00	0,00	
2817.3		Equipos Proceso Información	0,00	0,00	
2817.4		Equipos Proceso Información	0,00	0,00	
2818.1		Vehículo Investigadores	1.987,57 €	1.037,00 €	
2818.1		Vehículo Investigadores	2.822,92 €	1.355,00 €	
2817.1		Equipos Proceso Información	0,00	0,00	
2817.2		Equipos Servidores	0,00	0,00	
2816.12		Mobiliario	86,33	86,33	
2816.11		Mobiliario	145,12	145,12	
2817.7		Equipos Proceso Información	0,00	13,56	
2817.8		Equipos Proceso Información	145,12	334,92	
2817.10		Equipos Proceso Información	0,00	107,55	
2817.9		Equipos Proceso Información	0,00	61,09	
2817.11		Equipos Proceso Información	0,00	104,79	
2817.3		Equipo Impresión	329,76	389,32	
204		Cesión local Fundación	2.400	2.400	
TOTAL I.1. A) Dotaciones a la amortización de inmovilizado afectas a actividades en cumplimiento de fines			8.406,28	6.524,15	

Importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

No se han realizado operaciones de este tipo

Resultados originados fuera de la actividad normal de la fundación.

Importes en Euros.
Fecha cierre: 31/12/2015
Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONÓMICA
Página 18 de 40

4. INGRESOS

INGRESOS	IMPORTE 2015	IMPORTE 2014
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	635,13	1.522,30
Ventas y Prestación de servicios de la actividad propia*	41.483,05	22.371,09
Subvenciones de la Generalitat	491.754,79	453.443,82
Aportaciones privadas		
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		
Otras subvenciones	2.400,00	2.400,00
TOTAL INGRESOS	536.272,97	479.737,21

*La fundación ha realizado facturas por importe de 148.133,00 € (IVA no incl.) a distintos viveros en virtud del convenio de gestión de variedades vegetales suscrito con el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias. El importe íntegro de estas facturas es ingresado en las cuentas de instituto, restando impuestos y los gastos en los que incurre la fundación para su gestión. Esta compensación se trata como ingresos accesorios en el momento en que el IVIA notifica la aceptación de la liquidación. El importe para 2015 es de 23.783,40. El resto (17.699,65 €) es un ingreso por aplicación de subvenciones de ejercicios anteriores para compensar gastos de 2014 recibidos en 2015 y que no fueron previstos.

NOTA 14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

1. Cuadro informativo sobre las subvenciones, donaciones y legados recibidos en 2015

Cuenta	Entidad concedente, finalidad y/o elemento adquirido con la subvención o donación	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado al Resultado del ejercicio	Pendiente de imputar a Resultados	Importe no ejecutado*
130.1	GVA- Gastos corrientes	2015	2015	442.690	325.000,00	0,00	
130.2	GVA – Proyectos y gastos	2015	2015	65.000,00	0,00	0,00	65.000,00
130.6	GVA – Comercialización e I+D	2015	2015	100.000,00	43.065,20	0,00	56.934,80
130.11	Subv. Pdte Aplic. Inmovilizado	2006-2014	2015		5.999,59	1.028,94	
130.12	Subv. Pdte Aplic Cesión Local	2010-2015	2015	12.000,00	2.400,00	2.400,00	
TOTAL SUBVENCIONES TRASPASADAS A RESULTADO					455.843,82	9.428,53	50.680,32

*Importes no ejecutados pasan a la cuenta 478. GVA Acreedora por subvenciones a reintegrar

Importes en Euros.
 Fecha cierre: 31/12/2015
 Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONÓMICA
 Página 19 de 40

Cuadro informativo sobre las subvenciones, donaciones y legados recibidos en 2014:

Cuenta	Entidad concedente, finalidad y/o elemento adquirido con la subvención o donación	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado al Resultado del ejercicio	Pendiente de imputar a Resultados	Importe no ejecutado*
130.1	GVA- Gastos corrientes	2014	2014	325.000,00	325.000,00	0,00	
130.2	GVA – Proyectos y gastos	2014	2014	75.000,00	24.319,68	0,00	50.680,32
130.6	GVA – Comercialización e I+D	2014	2014	100.000,00	100.000,00	0,00	
130.11	Subv. Pdte Aplic. Inmovilizado	2006-2013	2014		4.124,14	7.028,53	
130.12	Subv. Pdte Aplic Cesión Local	2010-2015	2014	12.000,00	2.400,00	2.400,00	
TOTAL SUBVENCIONES TRASPASADAS A RESULTADO					455.843,82	9.428,53	50.680,32

2. Analizar el movimiento de las partidas del balance correspondiente, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE 2015				
Subvenciones, donaciones y legados de explotación	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
130 .Subvenciones oficiales	9.428,53	607.690,00	616.089,59	1.028,94

Aumenta por los importes concedidos por la Generalitat por la ley de presupuestos de 2015 a la fundación Agroalimed.

La disminuciones coinciden con las subvenciones imputadas tanto por los gastos del ejercicio, más la amortización del inmovilizado y de la amortización de cesión de los locales a la fundación por importe de 2.400,00 € Los importes no aplicados se traspasa la cuenta de acreedor con la GVA por reintegros.

El saldo final son subvenciones pendientes de aplicar por amortización de inmovilizado material e intangible

Se han cumplido los requisitos para su concesión

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE 2014				
Subvenciones, donaciones y legados de explotación	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
130 .Subvenciones oficiales	223.212,97	500.000,00	713.784,44	9.428,53

Importes en Euros.
 Fecha cierre: 31/12/2015
 Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONÓMICA
 Página 20 de 40

NOTA 15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD Y APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

I. Actividades realizadas:

En cumplimiento del art. 28 del Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, se da cumplida información de las actividades realizadas, sus beneficiarios, ingresos y grado de cumplimiento del Plan de Actuación en la memoria de actividades fundacionales.

II. Aplicación de Elementos Patrimoniales a Fines Propios

La Fundación se constituye con una dotación inicial de 63.000,00 euros mediante aportación dineraria con cargo a la partida 12.02.01.542.20.870 "Aportaciones Patrimoniales" de los presupuestos generales de la Generalitat Valenciana para 2005.

Las rentas a distribuir según la Ley 8/1998 de Fundaciones de la Comunidad Valenciana y su posterior modificación por Ley 9/2008 y los estatutos de la Fundación, sin menoscabo de lo previsto legal o reglamentariamente, se destinan a la realización de los fines fundacionales, al menos, el porcentaje mínimo legal de los resultados de las explotaciones económicas, de las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad, y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto. El resto deberá destinarse a incrementar la dotación o bien las reservas según acuerdo del Patronato. Quedarán excluidas de este precepto las aportaciones realizadas en concepto de dotación patrimonial.

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:

EJERCICIO	RESULTADO CONTABLE	AJUSTE (-)	AJUSTE (+)	BASE CALCULO	RENTA A DESTINAR		DESTINADO A FINES	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE FINES						
					IMPORTE	%		N-4	N-3	N-2	N-1	N	IMP. PEND.	
2011	40.739,45	2.617.822,98		-2.577.083,53	-1.803.958,47	70%	2.577.083,53							0,00
2012	1.989,19	1.504.939,30		-1.502.950,11	-1.052.065,08	70%	1.364.591,33							0,00
2013	1.336,01	2.225.531,93		-2.224.195,92	-1.556.937,14	70%	2.211.360,02							0,00
2014	21.063,32	479.737,21		-458.673,89	-321.071,72	70%	450.841,98							0,00
2015	635,13	536.272,97		-536.639,84	-374.947,89	70%	509.631,91							0,00

Importes en Euros.
 Fecha cierre: 31/12/2015
 Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONÓMICA
 Página 21 de 40

FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

Tal y como dice el artículo 20.4 de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana y su posterior modificación Ley 9/2008 y en la aplicación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se destinará *“A la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, el 70% de los ingresos netos y resultados ordinarios y extraordinario.*

El tratamiento es el siguiente:

a) Ajustes negativos. No se incluirán como ingresos:

- a.1) Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados por los fundadores o por terceros, en concepto de dotación fundacional.
- a.2) Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle su actividad propia, siempre que el importe obtenido en la transmisión se reinvierta en bienes inmuebles destinados al mismo fin.

b) Ajustes positivos. No se deducirán como gastos:

- b.1) Gastos imputados en la cuenta de resultados que están directamente relacionados con la actividad propia de la entidad, incluidas las dotaciones a la amortización y las pérdidas por deterioro del inmovilizado afecto a la actividad propia.
- b.2) Importe proporcional de los gastos comunes a todas las actividades desarrolladas por la entidad que, de acuerdo con criterios objetivos deducidos de la efectiva aplicación de recursos a cada actividad, correspondan a la actividad propia de la entidad. Los gastos comunes incluyen los gastos de administración así como aquellos gastos por los que tienen derecho a ser resarcidos los patronos.

c) Adicionalmente, se incluirá como ajuste positivo o negativo, en función de su signo, el resultado contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores.

Según la Disposición transitoria única del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos:

(...)

La contrapartida de los ajustes que deban realizarse para dar cumplimiento a la primera aplicación de estas normas será una partida de reservas.

Todos los excedentes están registrados como reservas, y la fundación no realiza actividad mercantil por la que obtenga beneficios. Según lo dispuesto los excedentes serán aplicados a fines y adicionalmente a reservas o dotación. El 100% de los excedentes han sido registrados como reservas para cumplimiento de fines en aplicación de la norma de “al menos el 70%”.

Importes en Euros.
Fecha cierre: 31/12/2015
Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONÓMICA
Página 22 de 40

2. Recursos aplicados en el ejercicio.

	Importe			Total
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
1. Gastos en cumplimiento de fines			509.531,91	509.631,91
2. Inversiones en cumplimiento de fines	0	0	0	0
2.1 Realizadas en el ejercicio	0	0	0	0
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores		0	0	0
a) Deudas cancelada en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores				
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital proc de ej. anteriores				
TOTAL (1+2)				509.631,91

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

NOTA 16. OTRA INFORMACIÓN

1. Sueldos, dietas y remuneraciones de los miembros del patronato -

No hay gastos por el órgano de gobierno. Tampoco se han concedido anticipos o créditos a los miembros del órgano de gobierno.

2. Cambios en el órgano de gobierno.

Como resultado de los nombramientos del Decreto 105/2015, de 7 de julio, del Consell, por el que nombra altos cargos de la administración de la Generalitat (DOCV 7566), los siguientes patronos natos son sustituidos por sus nuevos representantes en el cargo:

El Hble. Sr. D. José Císcar Bolufer, Vicepresidente del Consell y Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua es sustituido por Hble. Sra. Dña. Elena Cebrián Calvo, Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

Importes en Euros.
 Fecha cierre: 31/12/2015
 Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONOMICA
 Página 23 de 40

FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

El **Ilmo. Sr. D. Manuel Tomás Ludeña**, Secretario Autonómico de Educación y Formación es sustituido por **Ilmo. Sr. D. Miguel Soler García** Secretario Autonómico de Educación e Investigación de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte

El **Ilmo. Sr. D. Raúl Martín Calvo**, Director General de Economía es sustituido por **Ilmo. Sr. D. Francisco Álvarez Molina**, Director General de Economía, Emprendimiento y Cooperativismo de Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

El **Ilmo. Sr. D. José Miguel Ferrer Arranz**, Director General de Producción Agraria y Ganadería es sustituido por **Ilma. Sra. Dña. María Teresa Cháfer Nácher**, Directora General de Desarrollo Rural y Política Agraria Común (PAC) de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural

Ocupa el puesto vacante por no existencia del cargo el **Ilmo. Sr. D. Rogelio Llanes Ribas**, Director General de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

3. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías y sexo.

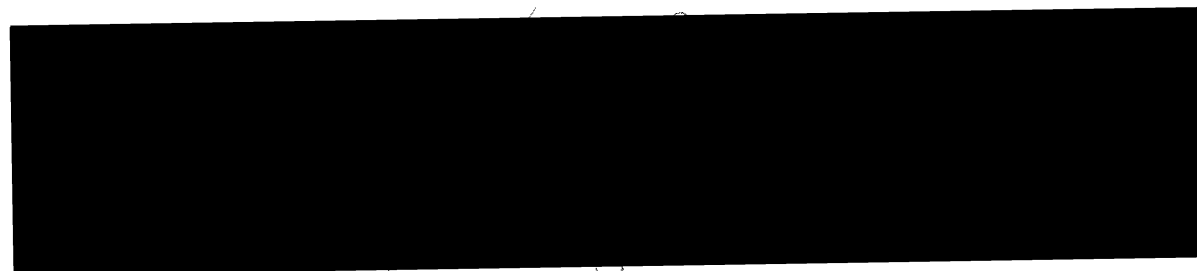
Empleados Fundación	H	M
Gerente	0,9	
Responsables de Área	1	1
Administrativos		2
Dr. Investigadores		2
Licenciados	1	1,70
Titulados medios	1	
TOTAL EMPLEADOS	3,9	6,70

4. Porcentaje de participación en entidades mercantiles.

La fundación no tiene participaciones en entidades mercantiles.

5. La naturaleza y el propósito de negocio de los acuerdos de la entidad que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria, así como su posible impacto financiero, siempre que esta información sea significativa y de ayuda para la determinación de la posición financiera de la entidad.

No existe información significativa fuera de balance o sin información en la memoria.



Importes en Euros.
Fecha cierre: 31/12/2015
Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONÓMICA
Página 24 de 40

FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

- Promover la cooperación científico-técnica internacional, en temas de interés para el sector agroalimentario valenciano.
- Apoyar actuaciones dirigidas a la formación de investigadores, tecnólogos o productores.
- Difundir los conocimientos científico-técnicos generados por la investigación y promover la innovación en el sector agroalimentario valenciano.
- Gestionar, proteger y defender los derechos sobre patentes y obtenciones vegetales protegidas. En el caso de invenciones realizadas en los entes públicos de investigación, sobre los que la Fundación ostente algún título válido en Derecho, se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 55/2002 de 18 de enero sobre explotación y cesión de invenciones realizadas en los entes públicos de investigación.
- Promover cuantas otras iniciativas que coadyuven al cumplimiento del fin fundacional.
- Promover e impulsar la realización de estudios de mercado y de cualquier otra actuación necesaria para reforzar la presencia de los productos de la Comunitat Valenciana en los mercados internacionales en los que ya están, abrir otros nuevos, y estudiar la conducta de los consumidores para innovar con nuevos productos o formatos que satisfagan sus necesidades.

Actividades:

La Fundación alcanzará sus objetivos a través de las siguientes actividades, que se llevarán a cabo dentro del sometimiento pleno a la legislación vigente:

- Financiación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación con interés para el sector agroalimentario valenciano, así como establecer medidas que garanticen la seguridad alimentaria a través de la sanidad animal.
- Subvención de actividades demostrativas, dirigidas al ensayo e introducción de nuevas tecnologías y materiales vegetales.
- Colaboración en el desarrollo de actividades realizadas por otras entidades que sean coincidentes o complementarias con las de la propia Fundación.
- Concesión de ayudas para estudios técnicos.
- Establecimiento de relaciones y organización de misiones de cooperación técnica internacional.
- Concesión de becas y ayudas para la formación de investigadores y tecnólogos.
- Organización de cursos, conferencias y jornadas que contribuyan a la formación e información de los profesionales del sector y a la transferencia de tecnología.
- Edición de libros u otras publicaciones en materia de investigación y tecnología agroalimentaria.
- Confección de bases de datos para la información al sector agroalimentario valenciano.

Importes en Euros.
Fecha cierre: 31/12/2015
Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONÓMICA
Página 26 de 40

6. Cumplimiento Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

El Artículo 39 de la ley 10/2010 determina la obligación de conservar la documentación en caso de aportaciones a título gratuito:

El Protectorado y el Patronato, en ejercicio de las funciones que les atribuye la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y el personal con responsabilidades en la gestión de las fundaciones velarán para que éstas no sean utilizadas para el blanqueo de capitales o para canalizar fondos o recursos a las personas o entidades vinculadas a grupos u organizaciones terroristas.

A estos efectos, todas las fundaciones conservarán durante el plazo establecido en el artículo 25 registros con la identificación de todas las personas que aporten o reciban a título gratuito fondos o recursos de la fundación, en los términos de los artículos 3 y 4 de esta Ley. (...)

La fundación no ha recibido aportaciones de este tipo.

NOTA 17. BASES DE PRESENTACIÓN Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

En cumplimiento del art. 27.2 y 28 del Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, se da cumplida información de las actividades realizadas, sus beneficiarios, ingresos y grado de cumplimiento del Plan de Actuación en la memoria de actividades fundacionales.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

I. Objeto o fines de la entidad:

La Fundación tiene como finalidad primordial fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, económico y de la sanidad animal y vegetal, y la innovación dentro del ámbito agroalimentario. Para la consecución de esta finalidad global se perseguirán los siguientes objetivos:

- Identificar problemas prioritarios, áreas con déficit de conocimientos y necesidades de desarrollo tecnológico e innovación dentro del sector agroalimentario valenciano.
- Coordinar las actividades de los Centros o Institutos que constituyen AGROALIMED, para la realización de proyectos de I+D+I estratégicos para el sector agroalimentario valenciano.
- Establecer relaciones de colaboración con equipos, departamentos o centros de investigación nacionales o extranjeros, cuya cooperación se considere necesaria para alcanzar los objetivos de I+D+I propuestos.
- Fomentar el desarrollo de proyectos de I+D+I en las empresas o industrias agroalimentarias valencianas, facilitando la colaboración de éstas con los organismos públicos de investigación.
- Impulsar la transferencia de tecnología a las explotaciones, empresas e industrias agroalimentarias valencianas.

Importes en Euros.
Fecha cierre: 31/12/2015
Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONÓMICA
Página 25 de 40

FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

D) Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas Monetarias		
b) Ayudas No Monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órgano de gobierno		
Aprovisionamientos		48.387,74
Gastos de personal	114.104,00	118.415,00
Otros Gastos de la Actividad	103.254,00	74.026,55
Amortización del Inmovilizado		8.406,28
Gastos Financieros		
Subtotal gastos	217.358,00	249.235,57
Adquisiciones de Inmovilizado (Excepto patrimonio Histórico)		
Adquisiciones de Bienes de Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda No comercial		
Subtotal Inversiones		
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	217.358,00	249.235,57

Importes en Euros.
 Fecha cierre: 31/12/2015
 Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONÓMICA
 Página 32 de 40

ACTIVIDAD 1:

DENOMINACIÓN	TRASFERENCIA DE TECNOLOGIA
TIPO	ACTIVIDAD PROPIA
DESCRIPCIÓN DETALLADA	
<p>En este epígrafe se recogen los gastos necesarios para la protección y gestión de las variedades vegetales cedidas a la fundación por el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias.</p> <p>Impulsar la transferencia de tecnología a las explotaciones, empresas e industrias agroalimentarias valencianas y Difundir los conocimientos científico-técnicos generados por la investigación y promover la innovación en el sector agroalimentario valenciano, mediante la publicación de artículos técnicos en las revistas del sector agroalimentario. Se promoverán estudios sobre precios con el fin de observar su comportamiento a lo largo de toda la cadena agroalimentaria.</p>	

B) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS

CATEGORÍA	Número empleados		Nº Horas/Año	
	Previsto	Real	Previsto	Real
-Personal asalariado	2,53	2,9	3.698	4.666

C) BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD

TIPO	Número
	Previsto/Real
- Personas físicas	*
- Personas Jurídicas	*

*Dado la naturaleza de la actividad a desarrollar (publicación artículos en revistas del sector y difusión del conocimiento), no es posible acotar el número de personas físicas beneficiarias, dado que estos son, como mínimo, la generalidad de las personas con interés en el sector agroalimentario valenciano.

Importes en Euros.
 Fecha cierre: 31/12/2015
 Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONOMICA
 Página **31** de **40**

FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

1.2.- Patronos Honoríficos. A propuesta del Presidente el Patronato podrá nombrar Patronos Honoríficos a personas e instituciones relevantes en las áreas de la ciencia, la tecnología, el comercio, la industria, las finanzas, la Administración Pública y la sociedad civil.

2.- Secretario, es el Director del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias.

3.- Cambios en el patronato:

Como resultado de los nombramientos del Decreto 105/2015, de 7 de julio, del Consell, por el que nombra altos cargos de la administración de la Generalitat (DOCV 7566), los siguientes patronos natos son sustituidos por sus nuevos representantes en el cargo:

El **Hble. Sr. D. José Císcar Bolufer**, Vicepresidente del Consell y Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua es sustituido por **Hble. Sra. Dña. Elena Cebrián Calvo**, Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

El **Ilmo. Sr. D. Manuel Tomás Ludeña**, Secretario Autonómico de Educación y Formación es sustituido por **Ilmo. Sr. D. Miguel Soler García** Secretario Autonómico de Educación e Investigación de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte

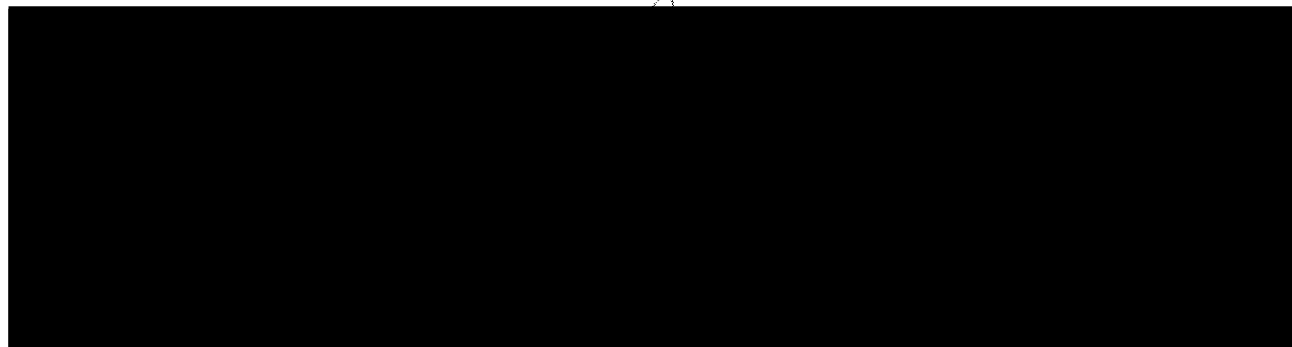
El **Ilmo. Sr. D. Raúl Martín Calvo**, Director General de Economía es sustituido por **Ilmo. Sr. D. Francisco Álvarez Molina**, Director General de Economía, Emprendimiento y Cooperativismo de Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

El **Ilmo. Sr. D. José Miguel Ferrer Arranz**, Director General de Producción Agraria y Ganadería es sustituido por **Ilma. Sra. Dña. María Teresa Cháfer Nácher**, Directora General de Desarrollo Rural y Política Agraria Común (PAC) de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural

Ocupa el puesto vacante por no existencia del cargo el **Ilmo. Sr. D. Rogelio Llanes Ribas** Director General de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

III.3 ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

La Fundación AGROALIMED se financia de los presupuestos de la Generalitat valenciana y sus actuaciones se pueden distribuir como sigue:



Importes en Euros.
Fecha cierre: 31/12/2015
Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONÓMICA
Página **30** de **40**

FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

- Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales al que están sujetas las entidades de la Generalitat Valenciana y las universidades públicas de la Comunidad Valenciana.
- Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
- Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.
- Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Decreto 68/2011, de 27 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Valenciana

2. III.2 GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN

Según establecen sus estatutos, el gobierno de la Fundación AGROALIMED es el siguiente:

1.- Patronato. El Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación AGROALIMED, el cual se encuentra integrado por Patronos Natos, por razón del cargo, y Patronos Honoríficos

1.1.- Patronos Natos. Son las siguientes autoridades e instituciones:

- La Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural., que ostenta a su vez el cargo de Presidente.
- El Secretario Autonómico de Educación e Investigación, que ostenta a su vez el cargo de Vicepresidente.
- Directora General de Desarrollo Rural y Política Agraria Común.
- Director General de Agricultura, Ganadería y Pesca
- Director General de Economía, Emprendimiento y Cooperativismo.
- El Rector de la Universidad Politécnica de Valencia.
- El Presidente de la Asociación para la Investigación de la Industria Agroalimentaria (AINIA).

Importes en Euros.
Fecha cierre: 31/12/2015
Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONÓMICA
Página 29 de 40

FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

- Patrocinio de actuaciones dirigidas a ampliar los cauces para la difusión de los avances científico-técnicos generados para la investigación, utilizando las nuevas tecnologías de la comunicación.
- Institución de premios a la investigación agroalimentaria.
- Contratación de licencias de explotación de patentes y concesiones de producción y venta de obtenciones vegetales, siempre por encargo del obtentor y en las condiciones acordadas por ambas partes.
- Control de la producción y multiplicación de los materiales vegetales bajo licencia.
- Defensa jurídica de los derechos sobre patentes u obtenciones vegetales protegidas, sobre los que la Fundación ostente algún título válido en Derecho.
- Cualquier otra actividad que pueda contribuir a la consecución de los fines fundacionales.

Las prestaciones de la Fundación se otorgarán de forma no lucrativa.

II. Características de la actividad de la Fundación:

a) Formas de actuación según los estatutos (señalar con una X):

1. Atención en centros propios	
2. Subvenciones, colaboraciones, patrocinios a entidades	
3. Prestaciones gratuitas a personas o entidades	
4. Ayudas monetarias a personas físicas	
5. Otras (detallar)	
_ Realización de proyectos de I+D+I estratégicos para el sector agroalimentario.	X
_ Tránsito de tecnología y divulgación científica.	X
_ Organización de Congresos, cursos y conferencias.	X
_ Defensa jurídica de las patentes.	X
_ Promoción internacionalización productos agroalimentarios de la Comunitat Valenciana.	X

Importes en Euros.
 Fecha cierre: 31/12/2015
 Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONÓMICA
 Página 27 de 40

FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

b) Ámbito geográfico de actuación (señalar con una X)

1. Internacional	
2. Estatal	
3. Autonómico	X

III. MEMORIA DE ACTIVIDADES

1. III.1 RÉGIMEN JURÍDICO

Las Fundaciones son entidades constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus fundadores, tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general. Gozan de personalidad jurídica a partir de la inscripción de la escritura pública de su constitución en el Registro de Fundaciones.

Las normas de aplicación a las fundaciones de la Generalitat Valenciana, además de los propios Estatutos de la Fundación son básicamente las siguientes:

- Ley 8/1998, de 9 de diciembre de la Generalitat Valenciana, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana (LFCV), modificada por la Ley 9/2008, de 3 de julio, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones
- Real Decreto 1377/2005, de 11 de noviembre que aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia estatal.
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo.
- Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- Real Decreto 1491/2011 de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.
- Decreto Legislativo de 26 junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.

Importes en Euros.
Fecha cierre: 31/12/2015
Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONOMICA
Página 28 de 40

FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

D) Recusos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas Monetarias		
b) Ayudas No Monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órgano de gobierno		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	217.927,00	196.510,00
Otros Gastos de la Actividad		
Amortización del Inmovilizado		
Gastos Financieros		
Subtotal gastos	217.927,00	196.510,00
Adquisiciones de Inmovilizado (Excepto patrimonio Histórico)	65.000,00	
Adquisiciones de Bienes de Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda No comercial		
Subtotal Inversiones	65.000,00	
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	282.927,00	196.510,00

Importes en Euros.
 Fecha cierre: 31/12/2015
 Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONÓMICA
 Página 34 de 40

ACTIVIDAD 2

DENOMINACIÓN	I+D+i AGROALIMENTARIO
TIPO	ACTIVIDAD PROPIA
DESCRIPCIÓN DETALLADA	
<p>Fomentar el desarrollo de proyectos de I+D+i en las empresas o industrias agroalimentarias valencianas, facilitando la colaboración de éstas con los organismos públicos de Investigación. Los proyectos que la Fundación viene financiando son, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de investigación viticultura y enología. • Desarrollo de nuevos recubrimientos comestibles antimicrobianos para fruta fresca entera y mínimamente procesada. • Selección de accesiones y protección de híbridos como patrones de pimiento resistente a estreses abiótico y biótico. • Control de la producción alternante en cítricos mediante el estudio de factores fisiológicos, metabólicos y agronómicos relacionados con la floración y fructificación. • Proyecto panel oficial de cata de vinos. <p>Se espera realizar estos y otros proyectos, y además, se mantendrá la colaboración con centros o institutos para realizar actividades de investigación con el personal investigador de la Fundación.</p>	

B) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS

CATEGORÍA	Número empleados		Nº Horas/Año	
	Previsto	Real	Previsto	Real
-Personal asalariado	4,8	4,8	7.752	7080
-Personal voluntario				

C) BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD

TIPO	Número
	Previsto/Real
- Personas físicas	*
- Personas Jurídicas	*

*Al ser actividades de investigación y desarrollo, no es posible acotar el número de personas físicas beneficiarias, dado que estos son, como mínimo, la generalidad de las personas con interés en el sector agroalimentario valenciano.

Importes en Euros.
 Fecha cierre: 31/12/2015
 Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONÓMICA
 Página 33 de 40

FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

D) Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas Monetarias		
b) Ayudas No Monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órgano de gobierno		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	86.442	62.610,00
Otros Gastos de la Actividad		
Amortización del Inmovilizado		
Gastos Financieros		
Subtotal gastos	86.442	62.610,00
Adquisiciones de Inmovilizado (Excepto patrimonio Histórico)		
Adquisiciones de Bienes de Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda No comercial		
Subtotal Inversiones		
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	86.442	62.610,00



Importes en Euros.
 Fecha cierre: 31/12/2015
 Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONÓMICA
 Página 36 de 40

ACTIVIDAD 3:

DENOMINACIÓN	PROMOCION COMERCIALIZACION
TIPO	ACTIVIDAD PROPIA
DESCRIPCIÓN DETALLADA	
<p>La Fundación promueve e impulsa la realización de actividades de promoción e internacionalización de los productos agroalimentarios de la Comunitat Valenciana y de estudios de mercado, asistencia a ferias nacionales e internacionales, así como cualquier otra actuación necesaria para reforzar la presencia de los productos de la Comunitat Valenciana en los mercados internacionales en los que ya están y, abrir otros nuevos, además de estudiar la conducta de los consumidores para innovar con nuevos productos o formatos que satisfagan sus necesidades.</p>	

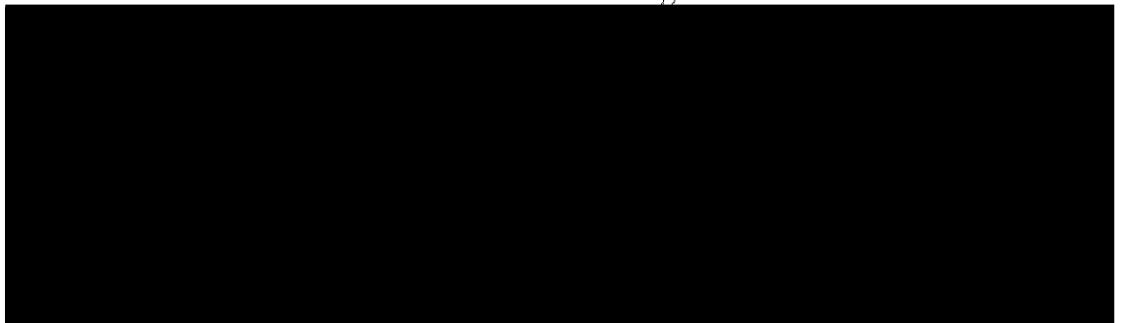
B) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS

CATEGORIA	Número empleados		Nº Horas/Año	
	Previsto	Real	Previsto	Real
-Personal asalariado	1,51	0,9	2.439	1.588

C) BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD

TIPO	Número
	Previsto/Real
- Personas físicas	*
- Personas Jurídicas	*

*Dado la naturaleza de la actividad a desarrollar, no es posible acotar el número de personas físicas beneficiarias, dado que estos son, como mínimo, todos los productores agroalimentarios valencianos



Importes en Euros.
 Fecha cierre: 31/12/2015
 Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONÓMICA
 Página 35 de 40

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad:

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Total Actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros				0,00		
a) Ayudas Monetarias				0,00		
b) Ayudas No Monetarias				0,00		
c) Gastos por colab. y órg. de gobierno				0,00		
Aprovisionamientos	48.387,74			48.387,74		48.387,74
Gastos de personal	118.415,00	196.510,00	62.610,00	377.535,00	27.282,27	404.817,27
Otros Gastos de la Actividad	74.026,55			74.026,55		74.026,55
Amortización del Inmovilizado	8.406,28			8.406,28		8.406,28
Deterioro de inmovilizado						
Gastos Financieros						
Subtotal gastos	249.235,57	196.510,00	62.610,00	508.355,57	27.282,27	535.637,84
Adquisiciones de Inmovilizado (Excepto patrimonio Histórico)						
Adquisiciones de Bienes de Patrimonio Histórico						
Cancelación deuda No comercial						
Subtotal Inversiones						
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	249.235,57	196.510,00	62.610,00	508.355,57	27.282,27	535.637,84

Importes en Euros.
 Fecha cierre: 31/12/2015
 Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONÓMICA
 Página 37 de 40

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad:

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	1.300,00	635,13
Ventas y Prestación de servicios de la actividad propia	20.000,00	23.783,40
Subvenciones del sector público	607.694,00	607.694,00
Aportaciones privadas		
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		
Otros tipos de ingresos		
TOTAL INGRESOS	628.994,00	632.108,53

IV. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados:

1. Tráferencia de Tecnología: La diferencia en la partida de otros gastos de la actividad es por la falta de publicación de artículos técnicos en las revistas del sector, por otra parte se han realizado las actividades del observatorio de precios que no estaban previstas al finales de 2015

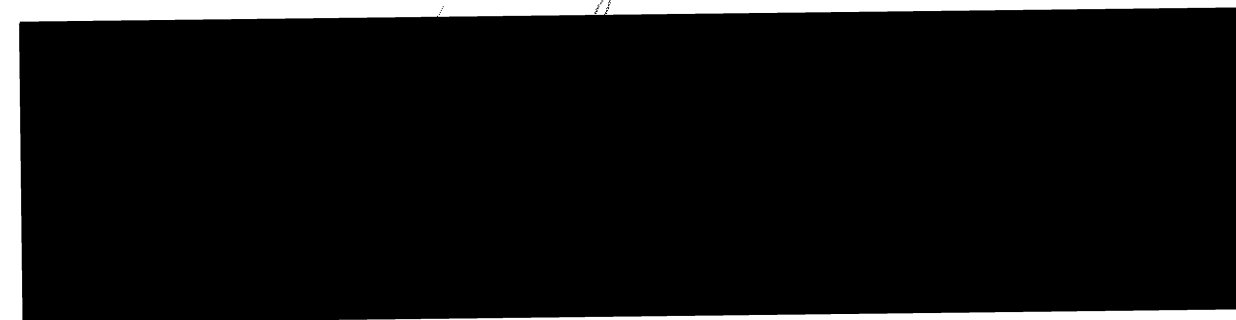
2. I+D+i: Existen unas diferencias poco significativas:

- En **personal** se han producido bajas que han disminuido el coste total en personal

- Respecto de la partida **Adquisiciones de Inmovilizado** no se han activado importes por proyectos de I+D

3. Promoción de productos agroalimentarios: La baja del personal encargado de las tareas de promoción ha producido una disminución significativa en los gastos de personal.

V. La aplicación de elementos patrimoniales a fines propios, así como el destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002 se encuentra en la nota 15 de la memoria económica.



NOTA 18. Información relativa al artículo 3 del Real Decreto 1270/2003.

La Fundación ha obtenido la mayoría de las rentas del ejercicio de las líneas presupuestarias de la Generalitat Valenciana.

Identificación de rentas exentas y no exentas del impuesto de sociedades:

En este epígrafe se consideran las rentas recibidas o imputadas pendientes de recibir, independientemente del tratamiento contable recibido por cada una de ellas.

RENTAS EXENTAS (ARTÍCULO 6, Ley 49/2002) (identificación de cada una de ellos)	INGRESOS	Exención
• Ingresos actividad propia	23.783,40	Ley 49/2002, art. 7.11 Explotación económica meramente auxiliar.
• Ingresos Financieros. (Punto 2 art. 6)	635,13	Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos
• Subvenciones oficiales de la Comunidad Aut.	491.754,79	
• Otras subvenciones transferidas a rdo	2.400,00	

NOTA 19. Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad:

Se entenderá por convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general, a los efectos previstos en la Ley 49/2002, aquel por el cual las entidades a que se refiere el artículo 16, a cambio de una ayuda económica para la realización de las actividades que efectúen en cumplimiento del objeto o finalidad específica de la entidad, se comprometen por escrito a difundir, por cualquier medio, la participación del colaborador en dichas actividades.

La difusión de la participación del colaborador en el marco de los convenios de colaboración definidos en este artículo no constituye una prestación de servicios.

La fundación no tiene acuerdos de colaboración empresarial en vigor.

NOTA 20. Destino y supuestos en caso de extinción, de acuerdo a los estatutos y a la ley vigente.

En aplicación del acuerdo del Consell de 14 de Septiembre de 2012, para la aprobación de la capitalización de parte de la deuda del sector público empresarial y fundacional, se acordó que las fundaciones del sector público de la Generalitat deben modificar sus estatutos en los términos establecidos en el apartado 1.b) de la disposición adicional primera del Decreto 83/2012 de 1 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Corporación Pública empresarial Valenciana.

Esta modificación fue aprobada por el patronato en su reunión de diciembre de 2013.

Artículo 37: Extinción de la Fundación. La Fundación se extinguirá por las causas y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la legislación vigente.

Importes en Euros.
Fecha cierre: 31/12/2015
Fecha formulación: 29/03/2016

MEMORIA ECONÓMICA
Página 39 de 40

FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, AGROALIMED

La extinción de la Fundación determinará la apertura del procedimiento de liquidación que se realizará por el Patronato bajo control del Protectorado. Los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a la Generalitat.

NOTA 21. Información medioambiental

La Fundación no ha realizado durante el ejercicio terminado a fecha 31-12-2014 inversiones en equipos e instalaciones con el fin de minimizar el impacto medioambiental, la protección y mejora del medio ambiente, ni ha soportado gastos en el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente.

Nota 22. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disp Adicional 3ª “Deber de Información” de la ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de la Norma 3ª de la ley 15/2010 de “información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores” y de conformidad con la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales se informa conforme al cuadro indicado en dicha resolución, haciéndose notar que, al tratarse de cuentas abreviadas no se requiere el cálculo del plazo medio ponderado excedido a proveedores.

El plazo legal de la ley 3/2004 otorga 30 días naturales desde la recepción del documento, si bien indicar que el plazo máximo para los poderes adjudicadores entre los que se encuentra la fundación es de 60 días, según Informe 58/10, de 23 de mayo de 2011, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado sobre “Plazo de pago aplicable a los entes, organismos y entidades que, aun perteneciendo al sector público estatal, no tengan, sin embargo, la consideración de Administración Pública”, emitido a solicitud del Abogado General del Estado.

Información a suministrar:

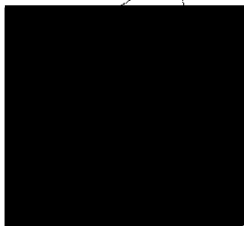
	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	67.162,92	98,19%	58.822,06	2,21%
Resto	1.236,62	1,81%	2.602.615,23	97,79%
Total Pagos del ejercicio	68.399,54	100%	2.661.437,29	100%
Aplazamientos que al cierre sobrepasan el plazo legal	8.663,60		0,00	

Importes en Euros.
Fecha cierre: 31/12/2015
Fecha formulación: 29/03/2016

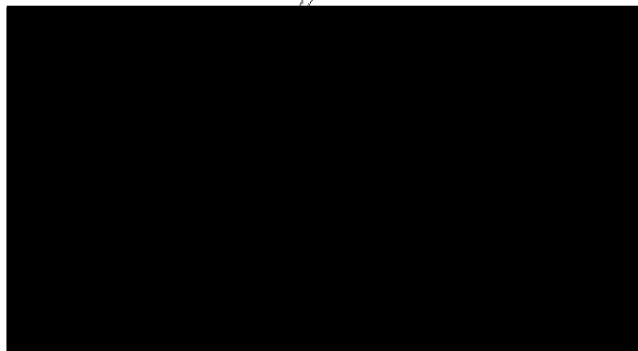
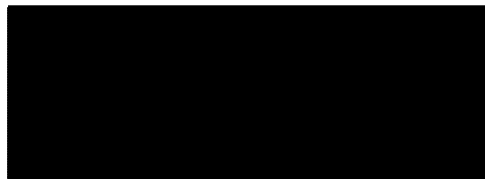
MEMORIA ECONÓMICA
Página 40 de 40

La Comisión Delegada de la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Investigación Agroalimentaria, AGROALIMED, compuesta por Dña. María Teresa Cháfer Nácher y D. Enrique Moltó García, declaran que las cuentas anuales abreviadas de la citada fundación, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de Enero de 2015 y el 31 de Diciembre de 2015, y constituidas por la Cuenta de resultados, el Balance, el Inventario de elementos patrimoniales y la Memoria Económica, documentos que abarcan las páginas número 1 a 44 anteriores, han sido formuladas en fecha 29 de Marzo de 2016 por los representantes de la entidad.

Dña. María Teresa Cháfer Nácher
Directora General de Desarrollo Rural y
Política Agraria Común



D. Enrique Moltó García
Director IVIA



INTERVENCIÓN GENERAL

Castán Tobeñas, 77.
Edificio B2 - 46018 VALENCIA

**Informe de Auditoría Pública de Regularidad Contable de la
Fundación de la Comunidad Valenciana para la Investigación Agroalimentaria - AGROALIMED
relativo al ejercicio 2015**

1. Introducción.

La Intervención General de la Generalitat en uso de las competencias que le atribuye la Ley 1/2015 en el Capítulo IV del Título VI, ha realizado trabajos de revisión y verificación de las cuentas anuales que comprenden el balance abreviado, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Investigación Agroalimentaria - AGROALIMED correspondientes al ejercicio 2015, en colaboración con la firma de auditoría Pricewaterhousecoopers Auditores, S.L. en virtud del contrato CNMY13/INTGE/12 LOTE 7 suscrito con la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, actualmente Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, a propuesta de la Intervención General de la Generalitat y en el marco del Plan de Auditorías correspondientes al ejercicio 2016.

Como resultado de los trabajos de control, realizados en base a las Normas de Auditoría del Sector Público e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat, con fecha 10 de junio de 2016, se emitió el informe de auditoría de regularidad contable con carácter provisional. La entidad, fuera del plazo concedido al efecto por la Intervención General de la Generalitat, ha presentado escrito de alegaciones al citado informe. Habiendo sido objeto de examen las alegaciones presentadas, procede estimar parcialmente las mismas y emitir el presente informe que tiene el carácter de definitivo.

2. Consideraciones Generales

Ente auditado: Fundación de la Comunitat Valenciana para la Investigación Agroalimentaria - AGROALIMED.

Código de identificación orgánica en el Presupuesto de la Generalitat para 2015: Sección 05; Entidad 00086.

Conselleria de adscripción: Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural (actualmente, sección 12).

Normativa contable aplicable: Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos aprobadas por Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre y el texto refundido del Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.



La Fundación al objeto de alcanzar el cumplimiento de sus objetivos realiza las siguientes actividades (artículo 7 de los estatutos):

- Financiación de proyectos de investigación con interés para el sector agroalimentario valenciano.
- Subvención de actividades demostrativas dirigidas al ensayo e introducción de nuevas tecnologías y materiales vegetales.
- Colaboración en el desarrollo de actividades realizadas por otras entidades que sean coincidentes o complementarias con las de la propia Fundación.
- Concesión de ayudas para estudios técnicos.
- Establecimiento de relaciones y organización de misiones de cooperación técnica internacional.
- Concesión de becas y ayudas para la formación de investigadores y tecnólogos.
- Organización de cursos, conferencias y jornadas que contribuyan a la formación e información de los profesionales del sector y a la transferencia de tecnología.
- Edición de libros u otras publicaciones en materia de investigación y tecnología agroalimentaria.
- Confección de bases de datos para la información al sector agroalimentario valenciano.
- Patrocinio de actuaciones dirigidas a ampliar los cauces para la difusión de los avances científico-técnicos generados para la investigación, utilizando las nuevas tecnologías de la comunicación.
- Institución de premios a la investigación agroalimentaria.
- Contratación de licencias de explotación de patentes y concesiones de producción y venta de obtenciones vegetales, siempre por encargo del obtentor y en las condiciones acordadas por ambas partes.
- Control de la producción y multiplicación de material vegetal bajo licencia.
- Defensa jurídica de los derechos sobre patentes u obtenciones vegetales protegidas, sobre los que la Fundación ostente algún título válido en Derecho.

El nivel de participación de la Generalitat Valenciana en el patrimonio fundacional es del 100%.

El responsable en la dirección de la Fundación durante el ejercicio 2015 ha sido D. Fernando Hernández. La persona responsable de la formulación de las cuentas anuales abreviadas es la vocal del patronato M^a Teresa Cháfer Nácher y de la aprobación de las cuentas anuales abreviadas es responsable el Patronato de la Fundación.

Fecha de formulación de las cuentas anuales: 29 de marzo de 2016

Fecha de la puesta a disposición de la IGGV de las cuentas anuales formuladas: Con fecha 29 de junio de 2016 tienen entrada las cuentas anuales formuladas. Anteriormente, con fecha 18 de mayo de 2016 tuvo entrada en la IGGV unas cuentas anuales firmadas digitalmente con fecha 8 de abril de 2016 por D. Pablo Fontana Rodríguez (Responsable de Administración), en las que no constaba la firma de los responsables de formular las mismas.



La Fundación presenta con la Generalitat Valenciana saldos pendientes de cobro por importe de 114.932,39 euros reconocidos en el epígrafe "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" y saldos pendientes de pago por importe de 193.678,77 euros en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance abreviado adjunto a 31 de diciembre de 2015, los cuales presentan un exceso de 71.743,97 euros por compensaciones de saldos pendientes de registrar tal y como se refleja en la información contable de la Tesorería de la Generalitat Valenciana, por tanto las partidas de "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" y de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" deberían disminuir en el mencionado importe.

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas presentan, como más significativos, las siguientes incorrecciones por errores u omisiones en la presentación y desglose:

- En la cuenta de resultados abreviada adjunta, el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados de explotación traspasados al excedente del ejercicio" presenta un saldo por importe de 491.754,79 euros (453.443,82 en el ejercicio 2014). No obstante, de dicho importe 483.348,51 euros (449.319,68 en el ejercicio 2014) deberían reclasificarse al epígrafe "Ingresos de la entidad por la actividad propia - c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio".
- La cuenta de resultados abreviada adjunta no incluye el detalle de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto.
- En la Nota 2, en su apartado Corrección de errores no se detallan en las cifras comparativas correspondientes al 2014 los efectos de los ajustes realizados en 2015 por importe de 33.841,05 euros por regularizaciones de saldos correspondientes al ejercicio 2014.
- La Nota 5 Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias no refleja adecuadamente el movimiento del ejercicio, siendo el importe que debería reflejarse como entradas de amortización de 8.406,28 euros en lugar de 3.872,17 euros y el importe que debería reflejarse como bajas por amortización acumulada de 9.878,45 euros en lugar de cero euros.
- La Nota 7 Activos Financieros de la memoria adjunta, incluye únicamente 63.000 euros clasificados como "Instrumentos de Patrimonio", cuando corresponden a la categoría de "Créditos, derivados y otros". Adicionalmente, en dicha nota no se incluyen el resto de partidas que se corresponden con activos financieros reflejadas en el balance abreviado adjunto, como son "Créditos, derivados y otros" a corto plazo por importe de 248.238,87 euros a 31 de diciembre de 2015. Por otra parte comentar que se ha omitido incluir la clasificación de dichos activos del ejercicio 2014 y correspondiente a "Créditos, derivados y otros" a largo y corto plazo por importe de 63.000 y 1.852.507,34 euros, respectivamente.
- En la Nota 8 Pasivos Financieros se hace referencia en el apartado 2.e) al mes de enero de 2014 cuando debería referirse enero de 2016.
- La Nota 14 de Subvenciones, Donaciones y Legados de la memoria adjunta, en el apartado titulado "1. Cuadro informativo sobre subvenciones recibidas para el año 2015 presenta de forma incorrecta el importe de subvenciones pendientes de aplicar por cesión de local que debería figurar por importe de 0 euros en lugar de 2.400,00 euros y la suma total de subvenciones pendientes de aplicar debería figurar por importe de 1.028,94 euros en lugar de 9.428,53 euros. Para el año 2014, no se incluyen subvenciones de capital por 205.660 euros.



3. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales abreviadas están libres de incorrección material.

Este trabajo conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales abreviadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales abreviadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas para el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales abreviadas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría con salvedades.

4. Resultados del trabajo: Fundamentos de la opinión con salvedades

A la fecha de emisión de este informe, no hemos recibido la carta de manifestaciones firmada por algún miembro del Órgano de Gobierno de la Fundación, si bien hemos recibido una carta de manifestaciones firmada por el Responsable de Administración de la Fundación manifestando su responsabilidad en la preparación de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, así como que reflejan adecuadamente la totalidad de las transacciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2015. En consecuencia, no hemos podido verificar el efecto que dicho hecho pudiera tener sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas.

La Fundación recibió en el ejercicio 2014 diversas subvenciones de la Generalitat Valenciana. De éstas, aquellas que al cierre del ejercicio todavía no habían sido aplicadas a su finalidad y de conformidad con lo establecido en el Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital, la Fundación debería haberse reconocido en una cuenta acreedora en el balance, aquellos importes no aplicados a sus fines. En consecuencia, los epígrafes "Otros acreedores" del balance abreviado adjunto y "Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio" de la cuenta de resultados abreviada adjunta presentan un defecto y un exceso respectivamente a 31 de diciembre de 2014 por importe de 21.063,32 euros. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 incluyó una salvedad por esta cuestión.



5. Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos y posibles efectos de los hechos descritos en el apartado "Resultados del trabajo: Fundamentos de la opinión con salvedades", las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Investigación Agroalimentaria - AGROALIMED a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

6. Asuntos destacables que no afectan a la opinión

Llamamos la atención respecto a que la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Investigación Agroalimentaria - AGROALIMED obtiene una parte muy significativa de sus ingresos de la Generalitat Valenciana y mantiene saldos deudores con ésta. Cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales abreviadas adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

30 de junio de 2016

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

RODRIGUEZ
ARIAS FERNANDO

Digitally signed by RODRIGUEZ ARIAS
FERNANDO - [REDACTED]
DN: c=ES, serialNumber=[REDACTED],
sn=RODRIGUEZ ARIAS,
givenName=FERNANDO,
cn=RODRIGUEZ ARIAS FERNANDO -
[REDACTED]
Date: 2016.06.30 19:20:04 +02'00'

Fdo.: Ferrán Rodríguez

INTERVENCION GENERAL DE LA GENERALITAT

Firmado digitalmente por: IGNACIO
PEREZ LOPEZ - [REDACTED]
Fecha y hora: 08.07.2016 11:58:37

Fdo.: Ignacio Pérez López
VICEINTERVENTOR GENERAL DE CONTROL
FINANCIERO Y AUDITORIAS

